

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

APRUEBA TRATO DIRECTO  
"ADQUISICION DE PASTO EN ROLLO  
PARA HABILITACION DE AREA VERDE"  
Huépil, 08 de Enero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 129. /2019

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018 (Administrador Municipal).
- a) Lo establecido en el artículo N° 8 de la ley de compras públicas - Artículo N° 10 N° 3 del reglamento de la ley, sobre Trato directo , En caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad.
- f) La solicitud de compra N° 105 de fecha de recepción 04.01.2019, emanado de la Dirección de Obras Municipales, por adquisición de 510 m2 de pasto natural, para instalar en nueva área verde que funcionara como plaza de Huépil, entre el estadio bicentenario y el Bodegón Huépil.
- g) El Informe D.O.M. N° 02-2019 de fecha 08.01.2019, emanado del la Directora de Obras Municipales (S), que informa sobre la urgencia que se ha presentado en la habilitación de espacios de esparcimientos por la temporada estival, lo cual con fecha 14.01.2019 se cierra la Plaza de Armas de Huépil, por inicio de las obras del proyecto denominado Reconstrucción Centro Cívico de Huépil.
- h) La Cotización N° 001 de fecha 08.01.2019, de la empresa Agrícola Gonzalo Gonzales E.I.R.L. Rut N° [REDACTED]
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** compra por trato directo por urgencia, del producto mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **AGRICOLA GONZALO GONZALEZ E.I.R.L.** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 1.144.007.- (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil siete pesos) por ser el proveedor se adecua a lo requerido por el municipio.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Otros materiales, repuestos y útiles diversos"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MAWC/jcm